



**COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE
DE CARRERA MAGISTERIAL**



USAER y CAM

**Factor Aprovechamiento Escolar
de Educación Especial**

(Primera, Segunda y Tercera Vertientes)

Instructivo

México, 2011

INTRODUCCIÓN

El trabajo de los docentes que se desempeñan en Educación Especial es fundamental para fortalecer el logro educativo de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación mediante su inclusión en la escuela regular o para su atención y seguimiento.

El Aprovechamiento Escolar es el factor principal del sistema de evaluación del Programa Nacional de Carrera Magisterial, en este instructivo se incluye el procedimiento con que se evaluará al personal participante en la Primera, Segunda y Tercera Vertientes.

OBJETIVO

Establecer las normas y el procedimiento para la evaluación y asignación del puntaje en el Factor Aprovechamiento Escolar, para los docentes de Primera, Segunda y Tercera Vertientes que se desempeñan en Educación Especial.

PARTICIPANTES

Podrá participar el personal de Educación Especial que cumpla los requisitos de Primera, Segunda y Tercera Vertientes, siempre y cuando se apeguen a los Lineamientos Generales, las normas y al procedimiento establecidos.

UNIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER)

Considera al personal de Primera Vertiente que realiza acompañamiento, orientación y asesoría a los docentes, así como la atención de alumnos de la escuela regular que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Su evaluación se apegará a las siguientes:

I. NORMAS

1. Participar en el acompañamiento a profesores de educación básica pública regular, para impulsar el logro académico e inclusión de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.
2. Acompañar al docente de escuela regular en la identificación de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.
3. Integrar una relación avalada por el director de la Escuela y las autoridades de Educación Especial de los docentes que dentro de su(s) grupo(s) atienden a alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, para que reciban la orientación, asesoría y/o acompañamiento correspondiente.
4. Aplicar una evaluación inicial a los alumnos para detectar las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan.
5. Realizar ajustes curriculares razonables, la planeación didáctica, la selección de la metodología, proponer las estrategias y procesos de evaluación para atender a los alumnos.
6. Proporcionar apoyos metodológicos a los profesores de la escuela regular, sobre las técnicas específicas y estrategias didácticas diferenciadas para la atención educativa de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.
7. Proponer materiales educativos específicos y diversificados, según el nivel educativo donde se desempeña el maestro de la escuela regular y acorde con las características de los alumnos.
8. Ofrecer acompañamiento a los docentes y alumnos de la escuela regular, durante el ciclo escolar.
9. Proporcionar asesoría y orientación a los padres de familia o tutores con respecto a las dificultades y a los avances de sus hijos para su apoyo en el hogar.
10. Interactuar conjunta y periódicamente, con el docente, y los padres de familia o tutores.

11. Desarrollar estrategias para promover la inclusión social de los alumnos.
12. Evaluar cualitativa y permanentemente al alumno para confirmar o reorientar las estrategias didácticas.
13. Realizar la evaluación final para identificar los avances de los alumnos que enfrentan barrera para el aprendizaje y la participación en términos de logro educativo.
14. Integrar un informe pormenorizado de su intervención en el proceso de inclusión.
15. El docente podrá obtener hasta 50 puntos siempre y cuando se desempeñe, de acuerdo con todos los requisitos establecidos, y demuestre el impacto de su trabajo en beneficio de al menos 12 alumnos que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación que asisten a la escuela regular pública.
16. El puntaje que obtenga únicamente será válido para la etapa en cuestión.
17. Llenar una Cédula por cada alumno que atienda.

II. PROCEDIMIENTO

El docente deberá evaluar a los alumnos, identificados por el maestro de la escuela regular, para determinar si enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Así mismo, proporcionará al docente responsable del alumno los resultados de la evaluación.

Una vez identificados los requerimientos concretos de cada alumno, con la participación del docente de la escuela regular, realizará los ajustes razonables. Para ello, tendrá que, según el nivel educativo en que labore y de conformidad a las características del alumno, diseñar las estrategias pertinentes para el trabajo de los siguientes aspectos:



Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial

Preescolar

Trabajar lo seis campos formativos que establece el programa:

1. Lenguaje y comunicación
2. Pensamiento matemático
3. Exploración y conocimiento del mundo
4. Desarrollo físico y salud
5. Desarrollo personal y social
6. Expresión y apreciación artísticas

Realizar los ajustes razonables a la metodología con la que se trabajarán las competencias que deben desarrollarse en cada campo formativo, así como los aprendizajes esperados y precisar el tipo de intervención que se planea para alcanzar los propósitos. Los ajustes tendrán que ser congruentes con la evaluación inicial.

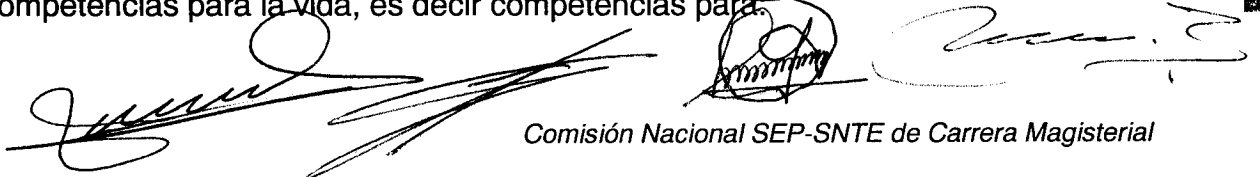
Primaria

Realizar los ajustes razonables a la metodología con la que se trabajarán las competencias que deben desarrollarse en cada campo formativo, así como los aprendizajes esperados y precisar el tipo de intervención que se planea para alcanzar los propósitos.

Diseñar las actividades didácticas específicas y diversificadas mediante las cuales el alumno desarrollará los temas seleccionados. Es importante que se tomen como un referente permanente los campos formativos, para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. Lenguaje y comunicación
2. Pensamiento matemático
3. Exploración y comprensión del mundo natural y social
4. Desarrollo personal y para la convivencia

Además, se deberá especificar la forma en que contribuye al logro de las competencias para la vida, es decir competencias para:



Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial

1. El aprendizaje permanente
2. El manejo de la información
3. El manejo de situaciones
4. La convivencia
5. La vida en sociedad

Los ajustes razonables al programa de estudios tendrán que ser congruentes con la evaluación inicial.

Secundaria

Realizar los ajustes razonables a la metodología con la que se trabajarán las competencias que deben desarrollarse en cada campo formativo, así como los aprendizajes esperados y precisar el tipo de intervención que se planea para alcanzar los propósitos, diseñar las actividades de aprendizaje mediante las cuales el alumno alcanzará los propósitos establecidos. Además, se deberá especificar la forma en que contribuye al logro de las competencias para la vida, es decir competencias para:

1. El aprendizaje permanente
2. El manejo de la información
3. El manejo de situaciones
4. La convivencia
5. La vida en sociedad

Las actividades anteriores, habrán de desarrollarse de conformidad con la evaluación realizada a cada alumno al inicio del ciclo escolar.

III. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN, ACTIVIDADES, PUNTAJES Y CONTENIDO DEL PORTAFOLIO

A continuación se presentan los aspectos a evaluar, el puntaje que les corresponde, así como la documentación que debe incluirse en el portafolio de evidencias:

La asignación del puntaje para el factor Aprovechamiento Escolar de los profesores de Primera Vertiente que laboran en Educación Especial se basará, principalmente, en el logro de los aprendizajes de los alumnos, le corresponden hasta 30 puntos.

El logro de los alumnos se valorará en función de los conocimientos, habilidades, competencias para la vida o aprendizajes esperados durante el ciclo escolar, los cuales se identificarán a partir de la diferencia entre la evaluación inicial y la evaluación final.

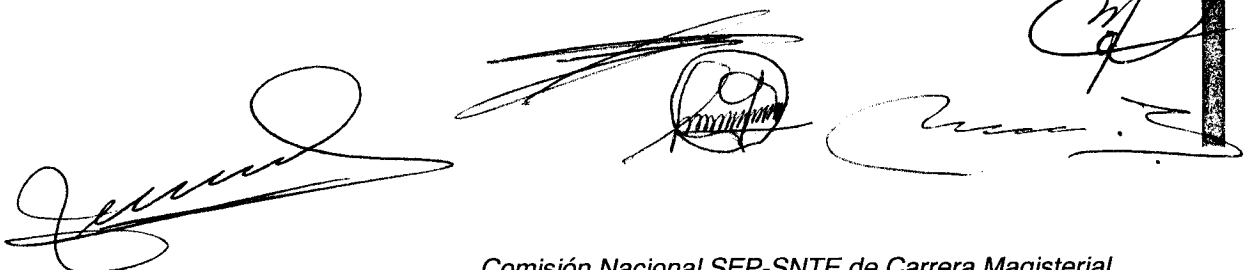
El docente realizará una evaluación inicial a los alumnos de la escuela regular que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación, dicha evaluación deberá entregarse a la escuela y a la autoridad responsable de Educación Especial en la entidad, o a quien ella designe. La documentación debe incluir firmas, sellos, fecha de aplicación y de recepción.

Al término del ciclo escolar, realizará una evaluación final para identificar el logro de cada uno de los alumnos atendidos por los docentes que acompañó, asesoró y orientó durante todo el proceso, así como de los apoyos específicos que desde su función los alumnos han recibido como respuesta a sus necesidades educativas; dicha evaluación, también, deberá entregarse a la escuela y a la autoridad responsable de Educación Especial en la entidad, o a quien ella designe. La documentación debe incluir firmas, sellos, fecha de realización y entrega.

La información será, en su momento, solicitada por la Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial para darle seguimiento al proceso.

El Consejo Técnico o equivalente, valorará los avances alcanzados y asignará hasta 30 puntos, para ello considerará las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrenta el alumno, el nivel de dominio de los aprendizajes con que inició el proceso, así como el contexto socio-cultural.

Los puntajes se asignarán con base a lo siguiente:



Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial

Tabla I:

Logro alcanzado por el alumno*	Factor	Puntaje que le corresponde
100%	0.3	30.0
95%		28.5
85%		25.5
75%		22.5
65%		19.5
55%		16.5
45%		13.5
35%		10.5
25%		7.5

* De acuerdo a los propósitos planteados.

Para que el docente obtenga puntaje en el factor debe alcanzar al menos un 25% de logro en cuanto a los propósitos planteados. Si algún docente obtiene un puntaje diferente al de la tabla, por ejemplo 72%, se multiplica por el factor y el resultado es el puntaje que le corresponde es: $72 \times 0.3 = 21.6$.

Los 20 puntos restantes se asignarán por el cumplimiento de las actividades incluidas en la tabla II.

Tabla II

Actividades importantes	Puntaje	Evidencia/Portafolio
• Participación en la planeación estratégica de la escuela (PETE).	0.1-1.0	PETE-ESCUELA
• Identifica junto con el personal de la escuela a los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, y cuáles son esas barreras.	0.1-2.0	RELACIÓN DE ALUMNOS A ATENDER
• Evaluación de los alumnos (Inicial o psicopedagógica) y su respectivo informe.	0.1-2.0	FORMATO DE EVALUACIÓN E INFORME
• Ofrece dentro del aula regular apoyos específicos y recursos especializados a los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación para satisfacer necesidades específicas de educación.	0.1-3.0	REGISTRO DE TRABAJO CON LOS ALUMNOS

Actividades importantes	Puntaje	Evidencia/Portafolio
Planea conjuntamente con el maestro de grupo los ajustes curriculares y metodológicos para generar oportunidades de aprendizaje y participación en el contexto escolar y áulico.	0.1-3.0	COPIA DE LA PLANEACIÓN
Seguimiento y evaluación del trabajo durante el proceso.	0.1-5.0	REPORTE Y EVIDENCIAS DEL LOGRO DEL ALUMNO
Construye conjuntamente con el maestro de grupo estrategias y recursos didácticos que aseguren el aprendizaje y la participación de todos los alumnos en las actividades escolares.	0.1-2.0	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS
Promueve la aplicación de políticas, culturas y prácticas inclusivas en la escuela y comunidad.	0.1-1.0	RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN
Orienta a los padres de familia sobre los apoyos que requieren los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.	0.1-1.0	BITACORA DE TRABAJO CON LOS PADRES DE FAMILIA

El Consejo Técnico o equivalente asignará los puntajes correspondientes a cada una de las actividades, para ello considerará la información obtenida por medio de la supervisión y seguimiento del acompañamiento que realice el docente al maestro de escuela regular, así como por la revisión y valoración de los materiales incluidos en el portafolio.

Se contará con una Cédula, en la que se consignará el puntaje de los logros del alumno; al final, los puntajes de cada estudiante se promediarán para determinar el que le corresponde al docente en el factor Aprovechamiento Escolar.

El Presidente del Consejo Técnico o equivalente llenará la Cédula de Evaluación, que será firmada por él mismo, por el docente evaluado y por el Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE.

Es responsabilidad del docente evaluado revisar la veracidad de la información personal asentada en la Cédula de Evaluación y, si es necesario, solicitar al Presidente del Consejo Técnico o equivalente y al Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE, que realicen las rectificaciones que procedan.

A partir de la asignación de puntajes realizada por el Consejo Técnico Escolar o equivalente, el Presidente integrará el puntaje que le corresponde a cada docente.

La puntuación que obtenga el docente se asentará en la Cédula de Evaluación respectiva, este documento contendrá las firmas y sellos del Presidente del Consejo Técnico Escolar o equivalente y del Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE, así como, la firma del participante. La Cédula se requisitará en tres tantos, uno se integrará al expediente, otro se proporcionará al docente y el tercero se entregará a la autoridad inmediata superior, para los trámites que procedan.

IV. INCONFORMIDADES

Si el participante no está de acuerdo con el puntaje asentado en su Cédula de Evaluación contará hasta con cuatro días hábiles para inconformarse ante el Presidente del Consejo Técnico o equivalente y el Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE para que convoquen, una vez cumplido el plazo de recepción de posibles inconformidades, a sesión extraordinaria del Consejo Técnico o equivalente. Ante el cual los participantes presentarán los testimonios y evidencias que reunieron durante toda la etapa en cuestión, para promover la rectificación de las evaluaciones.

El Consejo Técnico o equivalente, previo análisis de las evidencias y testimonios, determinará si procede la solicitud de modificación de puntaje, la cual se realizará de forma imparcial. Tendrá hasta cuatro días hábiles para emitir y comunicar por escrito su nuevo fallo y las razones que lo fundamentan. De proceder la modificación del puntaje se requisitará una nueva Cédula.

Si la discrepancia persiste, el docente contará hasta con cuatro días hábiles para solicitar una nueva revisión, misma que será atendida por la instancia inmediata superior. Una vez analizadas las evidencias y testimonios, se rectificará o ratificará el resultado de la evaluación. Para luego emitir y comunicar por escrito al participante, el resultado como las razones que lo fundamentaron, en un lapso no mayor a cuatro días hábiles. El nuevo fallo será inapelable. De proceder la modificación del puntaje se requisitará una nueva Cédula.

CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM)

Considera al personal de Primera Vertiente que proporciona apoyos específicos para el logro de habilidades y competencias de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, así como orientación a los padres de familia.

I. NORMAS

1. Integrar una lista de los alumnos de su grupo, la cual será avalada por el Presidente del Consejo Técnico.
2. Llevar a cabo una evaluación inicial de cada uno de sus estudiantes, para que a partir de las barreras que enfrentan para el aprendizaje y la participación diseñe las estrategias para el logro de los propósitos curriculares.
3. Realizar ajustes curriculares razonables, la planeación didáctica, la selección de la metodología, técnicas específicas, así como, proponer las estrategias y procesos de evaluación para atender a los alumnos.
4. Elaborar materiales educativos específicos y diversificados según el nivel educativo y acorde a las características de los alumnos.
5. Evaluar a los alumnos y comunicar mensualmente al Consejo Técnico o equivalente, los logros y las dificultades para de ser necesario realizar los ajustes que correspondan.
6. Proporcionar asesoría y orientación periódicamente a los padres de familia o tutores con respecto a las dificultades y a los avances de sus hijos para su apoyo en el hogar.
7. Desarrollar estrategias para promover la inclusión social de los alumnos.
8. Evaluar cualitativa y permanentemente al alumno para confirmar o reorientar las estrategias didácticas.

9. Realizar la evaluación final para identificar los avances de los alumnos en términos de logro educativo.
10. Integrar un informe pormenorizado de los alumnos atendidos; diferenciando los que lograron integrarse a la escuela regular de quienes deben permanecer en las instancias de educación especial.
11. El docente podrá obtener hasta 50 puntos si cumple con los requisitos establecidos para evaluar este factor.
12. El puntaje que obtenga únicamente será válido para la etapa en cuestión.
13. Llenar una Cédula por cada alumno que atienda.

II. PROCEDIMIENTO

El docente deberá evaluar y dar seguimiento a los alumnos con barreras para el aprendizaje y la participación que integran su grupo. De igual forma, proporcionará a las autoridades de Educación Especial los resultados de la evaluación.

Una vez identificados los requerimientos concretos de cada alumno, realizará los ajustes razonables. Para ello, tendrá que, según el nivel educativo en que labore y de conformidad a las características del alumno, diseñar las estrategias pertinentes para el trabajo de los siguientes aspectos:

Preescolar

Trabajar los seis campos formativos que establece el programa:

1. Lenguaje y comunicación
2. Pensamiento matemático
3. Exploración y conocimiento del mundo
4. Desarrollo físico y salud

5. Desarrollo personal y social
6. Expresión y apreciación artísticas

Realizar los ajustes razonables a la metodología con la que se trabajarán las competencias que deben desarrollarse en cada campo formativo, así como los aprendizajes esperados y precisar el tipo de intervención que se planea para alcanzar los propósitos. Los ajustes tendrán que ser congruentes con la evaluación inicial.

Primaria

Realizar los ajustes razonables a la metodología con la que se trabajarán las competencias que deben desarrollarse en cada campo formativo, así como los aprendizajes esperados y precisar el tipo de intervención que se planea para alcanzar los propósitos.

Diseñar las actividades didácticas específicas y diversificadas mediante las cuales el alumno desarrollará los temas seleccionados. Es importante que se tomen como un referente permanente los campos formativos, para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. Lenguaje y comunicación
2. Pensamiento matemático
3. Exploración y comprensión del mundo natural y social
4. Desarrollo personal y para la convivencia

Además, se deberá especificar la forma en que contribuye al logro de las competencias para la vida, es decir competencias para:

1. El aprendizaje permanente
2. El manejo de la información
3. El manejo de situaciones
4. La convivencia
5. La vida en sociedad

Los ajustes razonables al programa de estudios tendrán que ser congruentes con la evaluación inicial.

Secundaria

Realizar los ajustes razonables a la metodología con la que se trabajarán las competencias que deben desarrollarse en cada campo formativo, así como los aprendizajes esperados y precisar el tipo de intervención que se planea para alcanzar los propósitos, diseñar las actividades de aprendizaje mediante las cuales el alumno alcanzará los propósitos establecidos. Además, se deberá especificar la forma en que contribuye al logro de las competencias para la vida, es decir competencias para:

1. El aprendizaje permanente
2. El manejo de la información
3. El manejo de situaciones
4. La convivencia
5. La vida en sociedad

Las actividades anteriores, habrán de desarrollarse de conformidad con la evaluación realizada a cada alumno al inicio del ciclo escolar.

III. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN, ACTIVIDADES, PUNTAJES Y CONTENIDO DEL PORTAFOLIO

A continuación se presentan los aspectos a evaluar, el puntaje que les corresponde, así como la documentación que debe incluirse en el portafolio o carpeta de evidencias.

La asignación del puntaje para el factor Aprovechamiento Escolar de los profesores de Primera Vertiente que laboran en CAM se basará, principalmente, en el logro de los aprendizajes de los alumnos, le corresponden hasta 30 puntos.

El logro de los alumnos se valorará en función de las habilidades y competencias para la vida o aprendizajes esperados durante el ciclo escolar considerando las características de los alumnos, los cuales se

identificarán a partir de la diferencia entre la evaluación inicial y la evaluación final.

El docente realizará una evaluación inicial a los alumnos de su grupo, dicha evaluación deberá entregarse al Consejo Técnico o equivalente. La documentación debe incluir firmas, sellos, fecha de realización y de recepción.

Al término del ciclo escolar, y después de desarrollar las actividades de la tabla II, realizará una evaluación final para identificar el logro de cada uno de los alumnos con que trabajó durante todo el proceso, así como de los apoyos específicos que les proporcionó; dicha evaluación, también deberá entregarse al Consejo Técnico o equivalente. La documentación debe incluir firmas, sellos, fecha de realización y entrega.

La información será, en su momento, solicitada por la Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial para darle seguimiento al proceso.

El Consejo Técnico o equivalente valorará los avances alcanzados y asignará hasta 30 puntos, para ello considerará las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrenta el alumno, el nivel de dominio de los aprendizajes con que inició el proceso, así como el contexto socio-cultural.

Los puntajes se asignarán con base en la siguiente escala estimativa:

Tabla I:

Logro alcanzado por el alumno*	Factor	Puntaje que le corresponde
100%	0.3	30.0
95%		28.5
85%		25.5
75%		22.5
65%		19.5
55%		16.5
45%		13.5
35%		10.5
25%		7.5

* De acuerdo a los propósitos planteados.

Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial

Para que el docente obtenga puntaje en el factor debe alcanzar al menos un 25% de logro en cuanto a los propósitos planteados. Si algún docente obtiene un puntaje diferente al de la tabla, por ejemplo 72%, se multiplica por el factor y el resultado es el puntaje que le corresponde es: $72 \times 0.3 = 21.6$

Los 20 puntos restantes se asignarán por el cumplimiento de las actividades incluidas en la tabla II. Con respecto al puntaje se propone considerar el porcentaje marcado del total que se vaya a asignar.

Tabla II

Actividades Importantes	Puntaje	Evidencia/Portafolio
• Participar en la planeación estratégica del CAM.	0.1-1.0	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
• Realizar la evaluación inicial a los alumnos y elaborar el informe respectivo.	0.1-2.0	FORMATO DE EVALUACIÓN E INFORME
• Ofrecer apoyos específicos y recursos especializados a todos los alumnos.	0.1-3.0	REGISTRO DE ASESORÍAS, SUGERENCIAS Y REGISTRO DE TRABAJO CON LOS ALUMNOS
• Planear los ajustes curriculares y metodológicos para generar oportunidades de aprendizaje y participación en el contexto escolar y áulico	0.1-3.0	COPIA DE LA PLANEACIÓN
• Llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje con cada uno de los alumnos.	0.1-7.0	REPORTE Y EVIDENCIAS DEL LOGRO DEL ALUMNO
• Elaborar estrategias y recursos didácticos que aseguren el aprendizaje y la participación de todos los alumnos en las actividades escolares.	0.1-2.0	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

Actividades importantes	Puntaje	Evidencia/Portafolio
Promueve la aplicación de políticas, culturas y prácticas inclusivas en la escuela y comunidad.	0.1-1.0	RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN
Orientar a los padres de familia sobre los apoyos que requieren los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.	0.1-1.0	BITACORA DE TRABAJO CON LOS PADRES DE FAMILIA

El Consejo Técnico o equivalente asignará los puntajes correspondientes a cada una de las actividades, para ello considerará la atención de los alumnos así como la revisión y valoración de los materiales incluidos en el portafolio.

Se contará con una Cédula, en la que se consignará el puntaje de los logros del alumno; al final, los puntajes de cada uno se promediarán para determinar el que le corresponde al docente en el factor Aprovechamiento Escolar.

Es responsabilidad del docente evaluado revisar la veracidad de la información personal asentada en la Cédula de Evaluación y, si es necesario, solicitar al Presidente del Consejo Técnico o equivalente y al Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE, que realicen las rectificaciones que procedan.

A partir de la asignación de puntajes realizada por el Consejo Técnico Escolar o equivalente, el Presidente integrará el puntaje que le corresponde a cada docente.

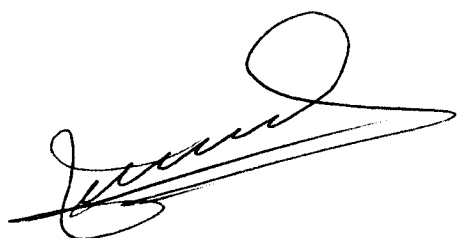
La puntuación que obtenga el docente se asentará en la Cédula de Evaluación respectiva, este documento contendrá las firmas y sellos del Presidente del Consejo Técnico Escolar o equivalente y del Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE, así como, la firma del participante. La Cédula se requisitará en tres tantos, uno se integrará al expediente, otro se proporcionará al docente y el tercero se entregará a la autoridad inmediata superior, para los trámites que procedan.

IV. INCONFORMIDADES

Si el participante no está de acuerdo con el puntaje asentado en su Cédula de Evaluación contará hasta con cuatro días hábiles para inconformarse ante el Presidente del Consejo Técnico o equivalente y el Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE para que convoquen, una vez cumplido el plazo de recepción de posibles inconformidades, a sesión extraordinaria del Consejo Técnico o equivalente. Ante el cual los participantes presentarán los testimonios y evidencias que reunieron durante toda la etapa en cuestión, para promover la rectificación de las evaluaciones.

El Consejo Técnico o equivalente, previo análisis de las evidencias y testimonios, determinará si procede la solicitud de modificación de puntaje, la cual se realizará de forma imparcial. Tendrá hasta cuatro días hábiles para emitir y comunicar por escrito su nuevo fallo y las razones que lo fundamentan. De proceder la modificación del puntaje se requisitará una nueva Cédula.

Si la discrepancia persiste, el docente contará hasta con cuatro días hábiles para solicitar una nueva revisión, misma que será atendida por la instancia inmediata superior. Una vez analizadas las evidencias y testimonios, se rectificará o ratificará el resultado de la evaluación. Para luego emitir y comunicar por escrito al participante, el resultado como las razones que lo fundamentaron, en un lapso no mayor a cuatro días hábiles. El nuevo fallo será inapelable. De proceder la modificación del puntaje se requisitará una nueva Cédula.



APROVECHAMIENTO ESCOLAR (SEGUNDA VERTIENTE)

- 1.- A este Factor le corresponden hasta 40 puntos de los 100 posibles en la evaluación global.
- 2.- Se evaluarán las acciones y estrategias que, para promover el aprendizaje de los alumnos, realiza el personal directivo y de supervisión que se desempeñan en USAER, CAM o instancias equivalentes.
- 3.- El puntaje se integrará con el promedio del obtenido en el factor Aprovechamiento Escolar por los docentes, directores o personal de supervisión a su cargo. En el caso de los directores, la puntuación será el promedio de los puntajes alcanzados por los docentes de su centro de trabajo; para los inspectores de zona, el promedio de los puntajes logrados por los directores bajo su responsabilidad.
- 4.- A partir de los resultados de las evaluaciones registradas en las bases de datos, los promedios se asignarán por medios electrónicos.
- 5.- Si el participante considera que los resultados de su evaluación no coinciden con su desempeño podrá apearse a lo establecido en el numeral 7.1. de los Lineamientos Generales de Carrera Magisterial.

APROVECHAMIENTO ESCOLAR (TERCERA VERTIENTE)

- 1.- A este Factor le corresponden hasta 30 puntos de los 100 posibles en la evaluación global.
- 2.- Se evaluarán las actividades que realiza el personal de Tercera Vertiente para promover el aprendizaje de los alumnos.
- 3.- Se valora con el promedio de los resultados del factor Aprovechamiento Escolar, que obtengan los participantes que se desempeñan en USAER, CAM o instancias equivalentes.
- 4.- A partir de los resultados de las evaluaciones registradas en las bases de datos, los promedios se asignarán por medios electrónicos.
- 5.- Si el participante considera que los resultados de su evaluación no coinciden con su desempeño podrá apearse a lo establecido en el numeral 7.1. de los Lineamientos Generales de Carrera Magisterial.

Los participantes de Primera, Segunda y Tercera Vertientes de Educación Especial que se desempeñen en otras modalidades se sujetarán a los criterios de evaluación establecidos en este instructivo, según corresponda, o en su caso, la Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial determinará lo procedente.

FACTOR APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE
EDUCACIÓN ESPECIAL
(Primera Vertiente)

Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER)

Etapa

Datos de identificación del docente:

															H	M
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Sexo

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

R.F.C. con homonimia

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Clave del C.T.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Turno

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Folio de la Etapa

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Entidad

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ciclo Escolar

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

día mes año

Número de alumnos atendidos

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Sumatoria de puntajes

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Promedio de puntaje

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Presidente del Consejo Técnico o equivalente
(Nombre, firma y sello)

Representante Sindical acreditado
por la Sección correspondiente del SNTE
(Nombre, firma y sello)

Docente evaluado
(Nombre y firma)

Llenar este documento con tinta o a máquina, sin omisiones. No será válida si presenta tachaduras o enmendaduras.



**FACTOR APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE
EDUCACIÓN ESPECIAL**

(Primera Vertiente)

Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER)

Etapas

Datos de identificación del docente:

															H	M
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Sexo

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

R.F.C. con homonimia

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Clave del C.T.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Turno

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Folio de la Etapa

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Entidad

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ciclo Escolar

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

día mes año

Número de alumnos atendidos

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Sumatoria de puntajes

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Promedio de puntaje

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Presidente del Consejo Técnico o equivalente
(Nombre, firma y sello)

Representante Sindical acreditado
por la Sección correspondiente del SNTE
(Nombre, firma y sello)

Docente evaluado
(Nombre y firma)

Lenar este documento con tinta o a máquina, sin omisiones. No será válida si presenta tachaduras o enmendaduras.

(Primera Vertiente)

Centros de Atención Múltiple (CAM)

Etapa

--

H	M
---	---

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Sexo

[illegible]

R.F.C. con homonimia

[illegible]

CURP

[illegible]

Clave del C.T.

5

Turno

--	--	--	--	--	--

Folio de la Etapa

--	--

Entidad

				-				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Ciclo Escolar

día mes año

Número de alumnos atendidos

11/11/2019

Sumatoria de puntajes

[illegible]

Promedio de puntaje

--	--	--	--

Presidente del Consejo Técnico o equivalente
(Nombre, firma y sello)

Representante Sindical acreditado
por la Sección correspondiente del SNTE
(Nombre, firma y sello)

Docente evaluado
(Nombre y firma)

llenar este documento con tinta o a máquina, sin omisiones. No será válida si presenta tachaduras o enmendaduras.

**FACTOR APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE
EDUCACIÓN ESPECIAL**

(Primera Vertiente)

Centros de Atención Múltiple (CAM)

Etapas

Datos de identificación del docente:

															H	M
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Sexo

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

R.F.C. con homonimia

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Clave del C.T.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Turno

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Folio de la Etapa

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Entidad

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ciclo Escolar

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

día mes año

Número de alumnos atendidos

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Sumatoria de puntajes

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Promedio de puntaje

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Presidente del Consejo Técnico o equivalente
(Nombre, firma y sello)

Representante Sindical acreditado
por la Sección correspondiente del SNTE
(Nombre, firma y sello)

Docente evaluado
(Nombre y firma)

Llenar este documento con tinta o a máquina, sin omisiones. No será válida si presenta tachaduras o enmendaduras.



**COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL
FACTOR APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL
(PRIMERA VERTIENTE)**



FICHA BIMESTRAL DE SEGUIMIENTO

CENTRO DE TRABAJO _____ **NOMBRE DEL DOCENTE** _____
BIMESTRE _____ **FECHA DE ELABORACIÓN** _____
NOMBRE DEL ALUMNO _____
TIPO DE BARRERA PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN _____

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

META:

PORCENTAJE DE AVANCE:

ACCIONES DESARROLLADAS

PRODUCTOS:

EVIDENCIAS:

CONSIDERACIONES RELEVANTES:

Presidente del Consejo Técnico o equivalente
(Nombre, firma y sello)

Representante Sindical acreditado
por la Sección correspondiente del SNTE
(Nombre, firma y sello)

Firma del Docente